

FECHA 17/6/21 HORA 2:15
RECIBIDO POR Juana Jiménez

REPUBLICA DOMINICANA
SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO A LA LOCUTORA Y ACTRIZ MARÍA CRISTINA CAMILO “MAITA” POR SU POR PRODIGIOSA Y FECUNDA CARRERA, EN BENEFICIO DEL ARTE Y LA CULTURA DOMINICANA.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano tiene el deber de reconocer a los ciudadanos que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad e identidad nacional; que la presente resolución contribuye al enriquecimiento del patrimonio artístico, cultural, la identidad y la diversidad social dominicana;

CONSIDERANDO: Que la señora María Cristina Camilo “Maita” nació en San Francisco de Macorís, el 25 de diciembre de 1918, es la primera locutora de República Dominicana, estudió arte dramático, hizo uno de los primeros papeles femeninos (el de Sinforosa en Romance Campesino), especial al que se acercó por ser la presentadora. Desde 1952 fue la primera locutora nacional en hablar por La Voz Dominicana. Fue presentadora del programa Romance Campesino, con Macario y Felipa (Toña Colón, y Luis Mercedes Miches) y uno de los primeros rostros femeninos que apareció en televisión, el primero de agosto de 1952.

CONSIDERANDO: Que La Escuela Héctor J. Díaz, de la antigua Voz Dominicana, emitió su carné número uno a María Cristina, quien debutó como presentadora en el primer programa difundido por la recién inaugurada era el primero de agosto de 1952 Voz Dominicana, canal cuatro. Su primera tarea ante las cámaras fue presentar el programa Romance Campesino, en vivo y directo.

CONSIDERANDO: Que, De acuerdo con el Guinness, el locutor con más tiempo en presentaciones es el ecuatoriano Pablo Alfonso Espinosa de los Monteros Rueda quien ostenta el récord de Presentador de noticias con más años al aire ininterrumpidamente, quien se inició como como el primer presentador de noticias en Ecuavisa en 1967, el año de su fundación y María

Cristina Camilo comenzó como presentadora en 1952, quince años antes que el talento ecuatoriano De los Monteros, quien nació en 1941, 23 años después que la dominicana en 1918. La locutora nacional no se ha dispuesto a reivindicar el récord que le corresponde. No le interesa.

CONSIDERANDO: Que fue Condecorada con la orden de Duarte, Sánchez y Mella por el presidente Joaquín Balaguer en 1977, María Cristina Camilo recibió el primer Gran Micrófono de Oro dado en el país en 1991 y ha recibido dos premios Casandra.

CONSIDERANDO: Que En su debut como actriz trabajó bajo la dirección del español Emilio Aparicio, luego pasó a formar parte del espacio Felipa y Macario, en donde personificó a Sinforosa, la mujer que provocaba los celos de Felipa, y laboró en El Suceso de Hoy, espacio radial popularísimo en su época y que era narrado por Manuel Antonio Rodríguez, Rodriguito, así como en la radionovela “Kazán, el Cazador”, La totalidad de las producciones eran directo y en vivo, porque en República Dominicana era impensable entonces contar con la tecnología hoy disponible para grabaciones diferidas.

CONSIDERANDO: Que el Senado de la República, como órgano institucional de toda la nación, está llamada a reconocer a los dominicanos y/ o sus descendencias, que han repercutido y han sembrado el fortalecimiento de la auténtica identidad nacional; que reconocer a María Cristina Camilo “**Maita**”, es reconocer el éxito, el esfuerzo, la disciplina y grandeza como Locutora, Actriz alcanzado a través de sus grandes aportes rítmicas componentes ya del mundo: la Bachata.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 318 del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación;

VISTOS: Los reconocimientos nacionales e internacionales otorgados a María Cristina Camilo “**Maita**”, durante su exitosa trayectoria artística.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.



RESUELVE:

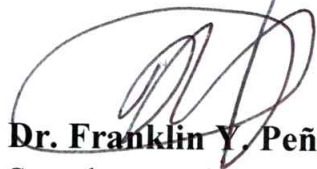
PRIMERO: Otorgar, un merecido Reconocimiento a la Locutora y Actriz María Cristina Camilo “Maita”, por su prodigiosa y fecunda carrera, en beneficio del Arte y la Cultura Dominicana.

SEGUNDO: Otorgar, una placa donde se haga constar dicho reconocimiento por parte del Senado de la Republica. En virtud de los méritos y logros alcanzados por María Cristina Camilo “Maita”, en beneficio de la Nación Dominicana.

TERCERO: Crear una comisión especial encargada de coordinar el lugar y fecha del acto de Reconocimiento.

CUARTO: Publicar en un medio de comunicación, el presente acto de homenaje.

Moción Presentada Por:



Dr. Franklin Y. Peña V.

Senador Provincia San Pedro de Macorís



Lic. Franklin M. Romero M.

Senador Provincia San Francisco de Macorís